

MINISTERIO DE TURISMO MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 0 6 MAY0 2024

8/24

VISTO: la necesidad de modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 17 de enero de 2024;

RESULTANDO: que por la misma se dispuso la transformación del cargo presupuestal que ocupa la funcionaria de la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Turismo" del Inciso 09 "Ministerio de Turismo", Sra. Karina Miriel Larroque Formento, C.I. 2.884.380-0, en el Escalafón B, Grado 3, Denominación "Técnico XII", Serie "Técnico", en un cargo en el Escalafón A, Grado 4, Denominación "Asesor XII", Serie "Profesional";

CONSIDERANDO: I) que el 24 de octubre de 2023, se aprobó el Decreto N° 312/2023, el cual dispone la reformulación de la estructura organizativa y de puestos de trabajo del Ministerio de Turismo;

II) que el Área Gestión Humana del citado inciso informó que consultada la Contaduría General de la Nación, se deberá dictar Resolución modificativa en el sentido de establecer que esta transformación es por vía de regularización a partir del 24 de octubre de 2023;

III) que conforme a lo expuesto se entiende pertinente el dictado del presente acto administrativo;

ATENTO: a lo expresado y a lo establecido por el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, por el artículo 6 de la Ley N° 19.670, de 15 de octubre de 2018 y por el Decreto N° 312/023, de 24 de octubre de 2023;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA R E S U E L V E:

- **1)** Modifícase el numeral 1) de laResolución del Poder Ejecutivo de 17 de enero de 2024, el que quedará redactado de la siguiente forma:
- "1) Transfórmase el cargo presupuestal que ocupa la funcionaria de la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Turismo" del Inciso 09 "Ministerio de Turismo", Sra. Karina Miriel Larroque Formento, C.I. 2.884.380-0, en el Escalafón B, Grado 3, Denominación "Técnico XII", Serie "Técnico", en un cargo en el Escalafón A, Grado 4, Denominación "Asesor XII", Serie "Profesional", por vía de regularización, a partir del 24 de octubre de 2023".

2) Pase al Ministerio de Turismo para proseguir tramitación.

13- Art

Vicepresidente de la República LAR-ejercicio de la Prosidencia